REUNIDOS				
De una parte, D/ Dña	, mayor de edad, vecino/a de			
, con domicili	o en la calle,			
númeroy NIF				
Y de otra parte,	, mayor de edad, vecino/ a de			
, con domicili	o en la calle,			
número y NIF				
INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y	derecho. Ambas partes se reconocen mutuamente			
la capacidad legal necesaria para el otorgan	niento y firma del presente contrato de compraventa,			
para lo cual,				
E	EXPONEN			
	I			
Que	(datos del propietario que vende) es			
propietario de la siguiente vivienda.				
- Vivienda de la calle	, númeroplanta, emplazada			
en la ciudad deLa superf	ficie útil de la vivienda es dem2, superficie			
construida y que se distribuye en	(descripción de la vivienda).			
- La vivienda descrita tiene asignada una cuo	ota del%de participación en los elementos			
comunes, cuyo porcentaje es el que sirve de	módulo de reparto de beneficios y cargas de la			
comunidad de propietarios de la que forma	parte, y a los demás efectos que determina la Ley de			
Propiedad Horizontal (en caso de tratarse de	e un piso).			

En....., ade......de......(Lugar y fecha)

La finca descrita fue adquirida por los vendedores a
autorizada por el Notario D/Dña
número de protocolo en fecha de
y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de
, al Tomo, libro
, folio, finca
Además, contiene las siguientes
cargas
La finca descrita no está afecta a más de cargas ni gravámenes, según se desprende de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número
II
Que estando de acuerdo los abajo firmantes en que D/Dña
venda a D/Dña
CLÁUSULAS
PRIMERA. El vendedor
, quien compra, la finca descrita en el Expositivo primero.
SEGUNDA. El precio de esta compraventa se fija en euros, importe que se
SEGUNDA. El precio de esta compraventa se fija en euros, importe que se abona de la siguiente forma:
abona de la siguiente forma:

- El resto, euros, se entregarán por la parte compradora en efectivo en el						
momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de esta compraventa.						
Convienen, por tanto, las partes en elevar a escrit	ura pública el presente contrato en un plazo no					
superior a tres meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato, ante el Notario que						
de común parecer acuerden; bastará el requerimiento de cualquiera de las partes a la otra para						
ello.						
TERCERA. La entrega de las llaves del piso a la pa	arte compradora se llevará a efecto en el					
momento de la elevación a público del presente contrato.						
·						
CUARTA. La parte compradora se compromete a hacerse cargo de la totalidad de los gastos que						
la titularidad del inmueble lleva consigo, especialmente los gastos de comunidad, a partir de la						
entrega de llaves a la parte compradora.						
QUINTA. Respecto a los demás gastos e impues	tos que se originen o devenguen como					
consecuencia de la presente compraventa, éstos serán los que por ley correspondan a cada una						
de las partes.						
27.5						
SEXTA. El vendedor o vendedores responderán ante el comprador por evicción y saneamiento						
con arreglo a las prescripciones legales que regulen estas materias.						
SÉPTIMA. Se hace constar expresamente que ex	iste sobre la vivienda seguro decenal de daños					
materiales (o seguro de caución) contratado por el promotor con la compañía						
Y en prueba de conformidad, firman ambas parte	s el presente contrato, por duplicado en todas					
sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.						
odo nojao, en oriagar y reena maioades en er enec	abozamonto.					
La parte vendedora,	La parte compradora,					
	(firma y					
nombre)						